

# CAMPUS RURAL 2025

Formulario para entidades interesadas en participar en el programa  
recibiendo estudiantes universitarios en prácticas

## DATOS DE LA ENTIDAD

Nombre de la entidad	Asociación Desarrollo Tecnológico Rural
CIF	G02705176
Persona de contacto	Pedro Garcia Rubio
Correo Electrónico de contacto	fundacion@movimientotecnologicorural.org
Teléfono de contacto	634566406
Tipo de entidad (empresa, entidad local, asociación/fundación, otra)	ONG

### Breve descripción de ámbito de actividad

Desarrollamos soluciones tecnológicas a nivel social y económico haciendo nuestras solucionados más demandadas las relacionadas con plataformas (app.vivirenunpueblo.es) y Realidad Virtual para mostrar patrimonio natural y cultural de los pueblos.

<https://www.movimientotecnologicorural.org/>

## INFORMACIÓN DE LA PRÁCTICA

### INFORMACIÓN DE LA PRÁCTICA

Título de la práctica  
Descripción de las tareas

Municipio de realización

Provincia

Nº meses duración de la práctica

Horas semanales

Perfil de estudiante requerido

Nombre y apellidos del tutor/a

Email del tutor/a

Teléfono del tutor/a

¿Se ofrece solución habitacional? (Sí/No)

Añadir breve descripción

Proyecto vivirenunpueblo.es

Ayuda en el desarrollo de la plataforma, mejora de la misma y desarrollo de tours virtuales de los municipios añadidos Ansó, Huesca

Huesca

2-5

35-40 horas semanales

Diseño de producto

Lola Borruey Bolea

info@vivirenunpueblo.es

604861679

Si, la entidad ayudamos al estudiante ya que conocemos los propietarios y al haber participado ya dos años consecutivos, tenemos reservadas 2-3 habitaciones en el pueblo.



VICEPRESIDENCIA  
TERCERA DEL GOBIERNO  
MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO





## COMPROMISOS DE LAS ENTIDADES PARTICIPANTES

- Los tutores harán un seguimiento y evaluación efectivos de las prácticas, informando a la universidad de las posibles incidencias surgidas.
- Las entidades permitirán la asistencia a pruebas de evaluación que se pudieran convocar durante el periodo de las prácticas.
- No existe compensación ni exigencia económica a las entidades por ofrecer prácticas.
- Las entidades asegurarán que el estudiantado con discapacidad realice sus prácticas en condiciones de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal.
- A la hora de que la universidad decida sobre la asignación de estudiantes a cada práctica, se primarán las prácticas que incluyan o faciliten una solución habitacional o residencia para el alumnado durante el periodo de prácticas.
- Se primarán las prácticas vinculadas al **Plan 130 Medidas frente al Reto Demográfico** (consultable [aquí](#)) o al **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia**.
- La entidad deberá remitir esta ficha cumplimentada a la Universidad o Universidades con quienes quiera participar en el programa. Los datos incluidos serán tratados por la universidad, quien proporcionará la cláusula de protección de datos correspondiente.

